

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

7197 Bases específicas de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales/Coordinador de Seguridad y Salud (Expte. 2023/968Z).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2023, ha acordado convocar un concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales/Coordinador de Seguridad, que se regirá por las siguientes:

Bases específicas de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales/Coordinador de Seguridad y Salud (Exp. 2023/968Z)

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales/Coordinador de Seguridad y Salud, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 y dotada con las retribuciones del Grupo/Subgrupo correspondiente a la Escala y Subescala a la que pertenece, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo/Subgrupo (art. 76 y DT 3.º TREBEP)	A/A2
Escala	Administración Especial.
Subescala	Técnica
Clase	Media
Categoría/Denominación	Técnico en Prevención de Riesgos Laborales/ Coordinador de Seguridad

1.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se opta porque el sistema selectivo de acceso sea el de concurso-oposición dada la naturaleza de las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales/Coordinador de Seguridad y Salud correspondiente con esta plaza, por considerar que al adicionar una fase de concurso a la indispensable superación de diferentes pruebas teóricas y prácticas, objeto de la oposición, la fase de concurso adicionada permite, valorando de forma limitada y proporcionada, aprovechar la experiencia profesional, la formación académica y los cursos de especialización y perfeccionamiento, que de otra forma no podrían tenerse en cuenta en el proceso selectivo, favoreciendo así la obtención de un perfil profesional más adecuado e idóneo para el desarrollo de las funciones.

1.3.- El desarrollo del proceso selectivo se ajustará, en lo no previsto en estas bases, a lo establecido en las bases generales para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de marzo de 2021, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 96, de fecha 28 de abril de 2021.

Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario reunir, además de los requisitos exigidos en la base segunda de las bases generales, los siguientes:

- Estar en posesión o en condiciones de obtener alguno de los siguientes títulos académicos: Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Grado en Arquitectura, Grado en Ingeniería, u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación. La equivalencia deberá acreditarse mediante certificado de la Administración competente.

- Y tener el título de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación emitida por el Ministerio competente en la materia.

- Aportar el justificante acreditativo del ingreso de la cantidad de 30,00 €, en concepto de derechos de examen, cuyo impreso para el abono deberá descargarse en: <https://subsedeelectronicagestiontributaria.alhamademurcia.es/> (En el apartado "Trámites sin certificado", dentro de "Autoliquidaciones", "Documentos Generales, Derechos de Examen"). Se aplicará una reducción del 50% de la tasa para quienes acrediten:

▪ Que se encuentran en situación legal de desempleo y figuren como demandantes de empleo. Esta situación se acreditará mediante el denominado "informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo" expedido por el SEF, junto a vida laboral actualizada a fecha de presentación de instancias.

▪ Discapacidad igual o superior al 33%. Esta situación se acreditará con la resolución o certificado emitido por el organismo competente, con expresión del grado de discapacidad y vigencia.

▪ Condición de familia numerosa o familia monoparental. Esta situación se acreditará con la resolución, certificado o título de familia numerosa o monoparental.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los/as aspirantes en el día de finalización del plazo de presentación de instancias de esta convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo. Deberán justificarse documentalmente en el momento de presentación de la solicitud.

Tercera.- Régimen de incompatibilidades.

3.1.- El/la aspirante que resulte nombrado/a para esta plaza quedará sometido/a desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente en esta materia, dado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

Cuarta.- Instancias.

4.1.- Las instancias se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia en los términos indicados en la base tercera de las bases generales, e irá acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Fotocopia de la titulación académica exigida.

- Documento de autobaremación de los méritos académicos y profesionales a valorar en la fase de concurso.

- Declaración responsable conforme al modelo Anexo II

- Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen. Se indica que no procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado. Por tanto, la inadmisión de la persona aspirante en el proceso selectivo por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte, no superar el proceso o no aportar la documentación exigida en la convocatoria, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

4.2.- El plazo y lugar de presentación de instancias se regirá igualmente por lo establecido en la base tercera de las bases generales.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

5.1.-Se hará conforme a los términos de la base cuarta de las bases generales.

Sexta.- Tribunal Calificador.

6.1.- Está constituido y se regirá de acuerdo con lo determinado en la base quinta de las bases generales.

Séptima.- Sistema selectivo.

7.1.- El sistema de selección será el de concurso-oposición. El comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas se hará en los términos del apartado 6.1 de la base sexta de las bases generales.

7.2.- El orden de actuación de los/las opositores/as, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjunta y simultáneamente, dará comienzo por los/as aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra «W», conforme a la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE n.º 180, de 29 de julio de 2023). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

7.3.- El procedimiento de selección constará de dos fases, fase de concurso de méritos y fase de oposición:

7.3.1.- Fase de concurso. (Máximo 10 puntos).

Se hará de conformidad con los términos indicados en el apartado 6.2 de la base sexta de las bases generales. Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo fijado en subapartado 6.2.1 y 6.2.2 de la base sexta de las bases generales.

7.3.2.- Fase de oposición. (Máximo 30 puntos).

La fase de oposición constará de tres ejercicios:

1.º) Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de un examen escrito tipo test, compuesto por 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será correcta, relacionadas con las materias comunes del temario anexo a las presentes bases. Se incluirá un 10% adicional de preguntas de reserva que computarán por orden si resultaran anuladas por el tribunal calificador alguna de las preguntas iniciales. Su duración será de ochenta minutos.

Los criterios de corrección y calificación serán los siguientes:

- Las respuestas correctas tendrán una puntuación de 0,125 puntos.
- Las respuestas erróneas penalizarán restando una respuesta correcta por cada cuatro respuestas incorrectas, y las preguntas contestadas en más de una de las alternativas se considerarán erróneas.
- Las preguntas sin contestar no penalizarán.

La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse como 5 puntos para superar el mismo.

2.º) Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de una hora, un tema extraído al azar de las materias específicas del temario anexo de la convocatoria. Se valorará la claridad en la exposición del tema, la facilidad de expresión escrita y, esencialmente, los conocimientos sobre la materia.

La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse como mínimo 5 puntos para superar el mismo.

3.º) Tercer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico planteado por el tribunal momentos antes del examen, relativo a las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria y relacionado con las materias específicas del temario anexo. Los/as aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales de que acudan provistos. Se desarrollará por escrito y el tiempo de realización será determinado por el tribunal.

Se valorará la corrección y exactitud en la resolución del supuesto práctico, los conocimientos profesionales, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable, así como la claridad y rigor de la redacción. El tribunal podrá solicitar la lectura y exposición del ejercicio.

La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse como mínimo 5 puntos para superar el mismo.

7.4.- Calificación definitiva de las pruebas.

La calificación definitiva de las pruebas se hará conforme al apartado 6.4 de la base sexta de las bases generales.

Octava.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

8.1.-La relación de aprobados y presentación de documentos se hará de acuerdo con lo indicado en los apartados 7.1 y 7.2, respectivamente, de la base general séptima.

8.2.- Una vez que los/las aspirantes propuestos/as por el Tribunal hayan aportado los documentos, por el órgano competente se procederá a su nombramiento como funcionarios en prácticas por un período de cuatro meses, rigiéndose por lo determinado en los apartados 7.3, 7.4, y 7.5 de la base general séptima.

Novena.- Lista de espera.

9.1.- A propuesta del Tribunal, con el fin de atender las necesidades urgentes de incorporación de personal que se produzcan, se procederá a constituir una lista de espera formada por orden de puntuación total y del siguiente modo:

1º) En el orden de prelación Primero se integrarán aquellos/as opositores que hayan superado todos los ejercicios de la oposición (hayan obtenido al menos un 5 en todos los ejercicios) y no hayan superado el proceso selectivo como consecuencia del número de plazas convocadas, constituida por orden de calificación definitiva de las pruebas de conformidad con la base sexta, apartados 6.4.1 y 6.4.2, de las bases generales.

2º) En el orden de prelación Segundo se integran aquellos/as opositores que al menos hubieran obtenido un 4 en el primer ejercicio de la fase de oposición, ordenados atendiendo a la calificación total obtenida que, en este caso, resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición. Si el opositor únicamente ha obtenido puntuación en el primer ejercicio, su calificación total será su puntuación en tal ejercicio.

La inclusión en esta lista no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones. La vigencia de la lista quedará vinculada a la aprobación de una nueva lista de espera resultante de un proceso selectivo correspondiente a una nueva convocatoria de oferta de empleo público o de la resolución de una convocatoria pública específica, quedando en este caso la presente lista sin efectos.

9.2.- Para la gestión de la lista se atenderá a lo previsto en la base octava, apartados 8.2, 8.3, 8.4, 8.5 de las bases generales.

Décima.- Incidencias y recursos.

10.- Conforme a los términos de la base novena de las bases generales y de la base décima de las bases generales, respectivamente.

Anexo-Temario

Materias comunes

Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección.

Tema 2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y los Estatutos de autonomía. La articulación del Estado de las Autonomías: distribución competencial y conflictos de competencias. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración Local: provincias, municipios y otras entidades locales. La coordinación entre las distintas Administraciones Públicas.

Tema 3. La Unión Europea. Las Instituciones de la Unión Europea: Consejo, Comisión, Parlamento, Tribunal de Justicia y Tribunal de Cuentas. Órganos auxiliares.

Tema 4. Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

Tema 5. Normativa de accesibilidad - Conceptos generales y condiciones para accesos, escaleras, rampas, etc. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados."

Tema 6. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Tema 7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. TÍTULOS I, II y III.

Tema 8. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Tema 9. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. TÍTULOS del I al V.

Tema 10. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Contratos del Sector público. Tipos de Contratos. Órgano de Contratación, Capacidad y solvencia del empresario. Contrato de servicios.

Tema 11. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Título IV. Garantías exigibles en la Contratación Pública. Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. Modificación del Contrato.

Tema 12. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Recursos de los municipios.

Materias específicas

Bloque II

Programa de materias generales en PRL

Tema 1.- Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. Concepto de salud y condiciones de trabajo. Factores de riesgo y técnicas preventivas.

Tema 2.- Relaciones entre condiciones de trabajo y salud. Daños para la salud derivados del trabajo: concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Otras patologías derivadas del trabajo. Costes de los daños para

la salud. Notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Normativa aplicable. Estadísticas de siniestralidad laboral. Índices estadísticos y su significado.

Tema 3.- Vigilancia de la salud. Objetivos y funciones de la Medicina del Trabajo. Planificación e información sanitaria. Primeros auxilios: sistema PAS. Técnicas de reanimación cardiopulmonar. Hemorragias, quemaduras, heridas, traumatismos, intoxicaciones de origen laboral. Pautas de actuación básicas

Tema 4.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y Guías Técnicas del Instituto de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo.

Tema 5. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Tema 6.- Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia: objetivos y funciones.

Tema 7.- Organismos nacionales e internacionales relacionados con la prevención de riesgos laborales: el Instituto de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT) y La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 8.- Normas técnicas: concepto y tipos. Organismos internacionales, europeos y nacionales de normalización. La unión europea y las normas armonizadas. Normas EN-UNE relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

Tema 9.- Principios básicos de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: objetivos y prioridades. Asignación de responsabilidades. Plan de prevención. Gestión integral de la prevención de riesgos laborales en la empresa: técnicas de análisis, evaluación, control y planificación de los riesgos laborales.

Tema 10.- Relaciones de trabajo temporales, de duración determinada y en empresas de trabajo temporal. Obligaciones empresariales en relación con la prevención de riesgos laborales. Normativa aplicable.

Tema 11.- Equipos de protección individual. Funciones y limitaciones. Selección, utilización y conservación. Clasificación y tipos. Normativa aplicable.

Tema 12.- Plan de autoprotección. Definición. Objetivos de un plan de autoprotección. Estructura y contenido de un plan de autoprotección.

Programa de materias específicas en prevención

Seguridad en el trabajo

Tema 13.- Seguridad en el trabajo. Técnicas de seguridad. Técnicas analíticas y operativas. Técnicas previas y posteriores al accidente.

Tema 14.- Métodos de evaluación de riesgos de accidentes. Su importancia en relación con la planificación de la prevención. Cálculo de la magnitud del riesgo en función de la probabilidad de que se produzca y de la severidad del mismo.

Tema 15.- Investigación de accidentes. Concepto, objetivos y metodología. Teoría de la causalidad. La investigación de accidentes como técnica de análisis de riesgos. Análisis de causas mediante la metodología del "árbol de causas". Medidas preventivas.

Tema 16.- Señalización de seguridad. Concepto y clases de señalización. Normativa aplicable.

Tema 17.- Lugares de trabajo. Características que deben reunir. Normativa aplicable.

Tema 18.- Trabajos en altura. Riesgos y medidas de prevención. Normativa aplicable.

Tema 19.- Trabajos en espacios confinados. Riesgos y medidas de prevención. Normativa aplicable.

Tema 20.- Equipos de trabajo. Herramientas manuales. Protección de máquinas: resguardos y dispositivos de seguridad. Selección de medios de protección. Mantenimiento y conservación. Normativa aplicable.

Tema 21.- Clases de fuego. Cadena del incendio. Detección de incendios e instalaciones de alarma. Plan de emergencia y evacuación. Extinción de incendios. Equipos manuales y sistemas fijos. Normativa aplicable.

Tema 22.- Instrucción 8.3.I.C. de señalización de obras. Manual de ejemplos de obras fijas y Manual de ejemplos de obras móviles.

Tema 23.- Recipientes, equipos y aparatos a presión. Instalaciones de aire comprimido. Riesgos y medidas de prevención. Normativa aplicable.

Tema 24.- El riesgo eléctrico. Parámetros que intervienen en el efecto sobre el cuerpo humano. Contactos eléctricos directos e indirectos. Sistemas generales de protección en alta y baja tensión. Instalaciones eléctricas en ambientes especiales. Normativa aplicable.

Higiene industrial

Tema 25.- Higiene Industrial. Conceptos generales y definición. Criterios de clasificación de los contaminantes.

Tema 26.- Sustancias y mezclas químicas. Clases y categorías de peligro. Etiquetas y fichas de datos de seguridad. Normativa aplicable.

Tema 27.- Almacenamiento y manipulación de productos químicos. Normativa aplicable.

Tema 28.- Agentes químicos. Vías de entrada, distribución, metabolización y eliminación de los contaminantes. Efectos de los contaminantes en el organismo. Normativa aplicable.

Tema 29.- Criterios ambientales de valoración de los contaminantes químicos. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España (VLA). Límites de exposición diaria y de corta duración. Otros valores límite internacionales. Normativa aplicable.

Tema 30.- Criterios biológicos de valoración de la exposición a contaminantes químicos. Valores límite biológicos para la exposición a agentes químicos en España (VLB). Otros valores límite internacionales. Normativa aplicable.

Tema 31.- Agentes cancerígenos (incluido amianto) o mutágenos. Evaluación y control de la exposición. Normativa aplicable.

Tema 32.- Agentes biológicos. Clasificación. Medidas de protección y control de la exposición. Normativa aplicable.

Tema 33.- Procedimientos generales para la determinación de la concentración ambiental de los contaminantes químicos. Clasificación. Normativa aplicable.

Tema 34.- Procedimientos generales de control de la exposición laboral a contaminantes químicos. Técnicas de ventilación para el control de la exposición laboral a contaminantes químicos. Ventilación por dilución y ventilación por extracción localizada. Conceptos, ventajas, aplicaciones. Normativa aplicable.

Tema 35.- Contaminantes físicos. Ruido y vibraciones: concepto, efectos sobre el organismo. Evaluación de la exposición. Sistemas de medición. Sistemas de control. Normativa aplicable.

Tema 36.- Contaminantes físicos. Ambiente térmico: concepto, efectos sobre el organismo. Balance térmico. Métodos de evaluación: índice WBGT. Control de las exposiciones. Normativa aplicable.

Tema 37.- Radiaciones ionizantes y no ionizantes. Naturaleza, efectos, medición. Sistemas de protección. Normativa aplicable.

Ergonomía y psicología aplicada

Tema 38.- Ergonomía. Conceptos y objetivos. Metodología ergonómica. Principios ergonómicos en la legislación española y en normas técnicas. Ergonomía geométrica y ambiental.

Tema 39.- Calidad del ambiente interior. Factores influyentes: contaminantes químicos, físicos y biológicos. Efectos sobre la salud. Medidas de prevención.

Tema 40.- Iluminación y color en los puestos de trabajo. Magnitudes y unidades. Funciones visuales. Principales requisitos de la iluminación. Sistemas de iluminación. Normativa aplicable.

Tema 41.- Aspectos ergonómicos del ruido. Función auditiva. Efectos del ruido desde el punto de vista ergonómico. Condiciones termohigrométricas y confort térmico. Normativa aplicable

Tema 42.- Concepción y diseño de puestos de trabajo. Criterios ergonómicos generales aplicables al diseño. Dimensiones y configuración del puesto. Espacios de trabajo. Requisitos ergonómicos para el diseño del mobiliario, los equipos de trabajo y las herramientas.

Tema 43.- Pantallas de visualización de datos. Riesgos derivados del uso de P.V.D. Acondicionamiento de los puestos de trabajo con P.V.D. Normativa aplicable.

Tema 44.- Carga física de trabajo. Conceptos Trabajo dinámico y estático. Consecuencias derivadas de la carga física. Fatiga física. Lesiones y patologías. Factores de riesgo asociados: manipulación manual de cargas, posturas y movimientos repetitivos. Normativa aplicable.

Tema 45.- Métodos generales de evaluación de tareas de manipulación manual de cargas simples, compuestas y variables: Guía técnica del INSSBT, Método NIOSH, IBV, MAPO y Normas UNE. Medidas preventivas

Tema 46.- Métodos generales de evaluación de movimientos repetitivos y de posturas forzadas: OCRA, OWAS, REBA, RULA y Normas UNE. Medidas preventivas.

Tema 47.- Carga mental de trabajo. Conceptos. Factores determinantes de la carga mental. Consecuencias. Evaluación de la carga mental. Medidas de prevención.

Tema 48.- Psicología. Concepto y objetivos. Motivación y satisfacción laboral. Factores de naturaleza psicosocial: individuales, de la tarea y de la organización. Consecuencias de los factores psicosociales nocivos: estrés insatisfacción, síndrome del "quemado" (burnout) y hostigamiento psicológico (mobbing).



ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con DNI n.º _____, declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de mi participación en el proceso selectivo para proveer una plaza de **Técnico en Prevención de Riesgos Laborales/Coordinador de Seguridad**, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de ALHAMA DE MURCIA, que la documentación acreditativa de los méritos alegados y relacionados en el documento de autobaremación son fiel copia de su original, y me comprometo a aportar la documentación original cuando me sea requerida.

Alhama de Murcia, a _____ de _____ de 202_____

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 15 de noviembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta,
María Cánovas López.